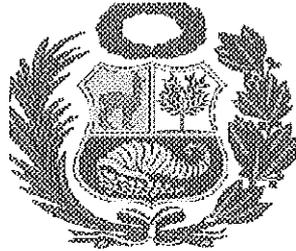




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00246 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 27 de Febrero del 2019.

VISTO:

El proveído de fecha 21 de febrero del 2019, Informe Legal N°65-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-OAJ, de fecha 15 de febrero del 2019, solicitud con Registro N°496753 de fecha 11 de febrero del 2019, Oficio N° 564-DG-108-OEANN°197-OP-INSN-2019, de fecha 06 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud con registro N°496753 de fecha 11 de febrero del 2019, la administrada **MARTHA ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, servidora nombrado en la Dirección Regional de Salud Tumbes, solicita Renovación de Destaque para el año 2019, para el "Instituto Nacional de Salud del Niño" en la Ciudad de Lima, para que continúe realizando su Residentado Odontológico en la **Especialidad de Odontopediatría**, en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, con eficacia a partir del 01 de Enero hasta el 30 de noviembre del 2019, de acuerdo a la la Acción de Personal de Aceptación;

Que, mediante Oficio N° 564-DG-108-OEANN°197-OP-INSN-2019, de fecha 06 de febrero del 2019, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, del Departamento de Lima, alcanza la opinión favorable de renovación de destaque de Martha Esther Rodríguez Rodríguez, Cirujano Dentista, Nivel IV, para que realice su Residentado Odontológico en la **Especialidad de Odontopediatría**, a partir del 01 de enero al 30 de noviembre del 2019;

Que, se puede apreciar que cumple con adjuntar el Formulario para Acción de Personal, debidamente autorizado por el Director General del Instituto Nacional de Salud;

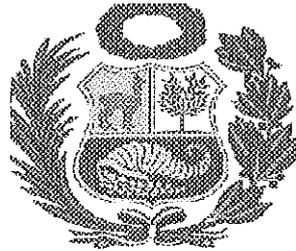
Que, el Decreto Legislativo N|276, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, en su artículo 80° señala: "El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor de carrera a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional";

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N|002-92-DNP, "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, respecto del destaque el numeral 3.4. establece que: "Destaque es la acción de Administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, a pedido de esta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de destino";

Que, asimismo el numeral 3.4.4 del mismo Manual Normativo de Personal, establece que: "El servidor destacado mantiene su plaza en la entidad de origen, la misma que abonará todas sus remuneraciones y beneficios mientras dure el destaque" y el numeral 3.4.6 dispone que: "El destaque no genera derecho al servidor de percibir las



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00246 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 27 de Febrero del 2019.

bonificaciones, gratificaciones y demás beneficios que por pacto colectivo pudieran otorgar a los servidores sindicalizados o no de la entidad de destino, así como a percibir la diferencial remunerativa alguna, salvo los estímulos que pudiera conceder el CAFAE;

Que, mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF, aprobaron el Texto Único de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Octava Disposición Transitoria, en el literal a.2, prescribe: "sólo se podrán transferir fondos públicos al CAFAE para el financiamiento de los incentivos laborales que corresponda otorgar al personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la correspondiente entidad. Así como el personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 destacado que labora en las mismas condiciones en la entidad de destino;

Que, en esa Línea, al estar vigente el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP, Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N°013-92-DNP, ha establecido que respecto al trabajador destacado, su remuneración será pagada por la entidad de origen, mientras que los incentivos laborales pagados por el CAFAE serán financiados por la entidad receptora. Así como el Decreto Supremo N°304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28441- Ley General del Sistema de Endeudamiento Público, Octava Disposición Transitoria, último Párrafo del Literal a 2;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1250-2018MINSA de fecha 03 de Diciembre del 2018, en la parte considerativa del Primer Artículo se Resuelve Que, Unidades Ejecutoras del Pliego 011 : Ministerio de Salud Ministerio de Salud y sus organismos públicos, las Gerencias Regionales de Salud, las Direcciones regionales, en el marco de la normatividad vigente y conforme a sus necesidades institucionales, renuevan durante el ejercicio presupuestal 2019, los estacques vigentes al 31 de Diciembre del 2018;

Que, estando a lo concluido por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta DIRESAT a través del Informe Legal N°65-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR-OAJ, de fecha 15 de febrero del 2019, y estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone mediante Proveído de fecha 21 de febrero del 2019, a la Dirección de Asesoría Jurídica se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

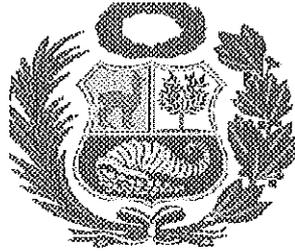
Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00246 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 27 de Febrero del 2019.

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Renovación de Destaque a la servidora MARTHA ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Cirujano Dentista, Nivel IV, nombrada en la Dirección Regional de Salud de Tumbes, para ejercer labores en el "Instituto Nacional de Salud del Niño" y continúe realizando su Residentado Odontológico en la Especialidad de Odontopediatría, en la "Universidad Inca Garcilaso de la Vega", con eficacia a partir del 01 de Enero hasta el 30 de noviembre del 2019, de acuerdo a los considerandos expuestos y la documentación adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO, que la servidora mencionado en el Artículo Primero, percibirá su remuneración o valorización principal según sea el caso, en su dependencia de origen y los incentivos laborales, de corresponder, los abona la dependencia de destino, según lo prescrito en la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y lo normado en el Decreto Supremo N° 041-2015-SA; asimismo la renovación de destaque para el año 2019, no genera demanda adicional al erario público.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la entidad de destino cumpla con informar mensualmente al Área de Personal de la DIRESA-Tumbes, el record de asistencia de la precitada servidora para efectos de pago de remuneraciones.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JMDM/DEGyDRH
ELCS/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesada ()
OCI ()
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Oscar Mitchel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES